JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de DANIEL PEREZ LOSADA C.C. No 12116852 Contra ERIKA MARCELA VARGAS GARZON C.C. No 1079508380 y LEYDY YOHANA VARGAS VARGAS C.C. No 26.529.643 RAD. 41001-41-89-004-2022-00453-00

Conforme al auto mandamiento de pago de fecha 14 de octubre de 2022, se corrige el error involuntario referente al nombre del ejecutante que corresponde a DANIEL PEREZ LOSADA y no como se consignó en el mismo.

Vencido como se encuentra el termino de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso como Curador Ad Liten de ERIKA MARCELA VARGAS GARZON y LEYDY JOHANA VARGAS VARGAS, se designa al profesional del derecho Dr. OSCAR FERNANDO MORENO MONJE para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

Notifíquese,

La Jueza,

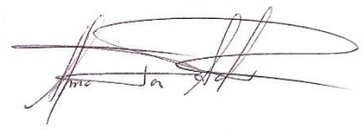

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmc.